JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2069.- En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 94/01

En Melilla a trece de Junio de dos mil uno.

El Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al n.º 24/2001, a instancia de D. Eugenio Navarrete Alvarez, asistido por el letrado D. Fernando Meliveo Benchimol y representado por la procuradora de los tribunales D.ª Isabel Herrera Gómez, contra D.ª Zhara Sehlaoui.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez en nombre y

representación de D. Eugenio Navarrete Alvarez, contra su esposa Zhara Sehlaoui, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio del citado matrimonio, sin expresa condena en costas.

Firme que sea esta resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero de Zhara Sehlaoui, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 6 de Julio de 2001.

El Secretario.